



VISTO el Asunto N° 1360/15 por el que la Decana de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa eleva la propuesta de los docentes Lic. Arturo Damiano SHEPHERD y Lic. Luciana PASQUARÉ, del Programa de la asignatura "Ética Profesional" (Cód. 256), y;

CONSIDERANDO

Que el Profesor SHEPHERD ha elaborado el Programa de la materia mencionada en el Visto, con la colaboración de la Profesora PASQUARÉ, conforme a lo exigido por la normativa pertinente para el caso;

Que no existen objeciones que realizar sobre los contenidos del Programa propuesto;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión del día 07 de mayo de 2015;

Que por las atribuciones conferidas por el Artículo 66º inciso h) del Estatuto Académico de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

ORDENA:

ARTICULO 1º Aprobar el Programa de la materia "Ética Profesional" (Cód. 256), que se agrega y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º Registrar. Pasar copia de la presente a Rectorado y a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, archivar.

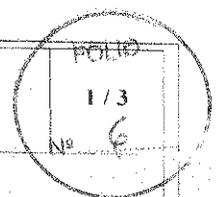
Dra. ADRIANA PENZOTTI
DECANA
FACULTAD DE LA MICRO
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Aprobada por el C.D. de
la Facultad de LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
en la sesión del 07/05/15.

Lic. ALEXIA POSTEMSKY
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

-- Registrada como ORD. C.D.
MPM N° 1352 / 15

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE



FACULTAD: Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROGRAMA DE: **ÉTICA PROFESIONAL**

CÓDIGO: 256

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	Lic. Arturo Damiano SHEPHERD
2	32	1	16	Docente Colaborador
				Lic. Luciana PASQUARE

DESCRIPCIÓN:

Este espacio propone:

- Poner en tensión los valores de la ética profesional en los medios frente a la labor diaria que enfrentan los comunicadores sociales. No sólo donde los límites del derecho de la comunicación son claros, sino donde las fronteras se desdibujan y se bifurcan. Donde los intereses de los profesionales de la prensa se confunden o enfrentan con las necesidades e intereses de la empresa.
- Indagar el mapa actual de medios de la Argentina, en relación a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y su puesta en marcha frente a los reveses jurídicos de los grupos concentrados.
- Analizar los casos que rozan la transgresión a la ética.
- Conocer los límites de la profesión en materia jurídica y ética para afrontar con responsabilidad la profesión de Locutor y comunicador.

PROGRAMA SINTÉTICO:

UNIDAD TEMÁTICA I: ÉTICA, DERECHO Y COMUNICACIÓN

UNIDAD TEMÁTICA II: MEDIOS, POLÍTICA Y PODER

Handwritten signature and notes:
T.M.
Pasquare

Vigencia a partir del año:

2015

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

FACULTAD: Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PROGRAMA DE: **ÉTICA PROFESIONAL**

CÓDIGO: 256

PROGRAMA ANALÍTICO:**UNIDAD TEMÁTICA I: ÉTICA, DERECHO Y COMUNICACIÓN**

El concepto de ética en el campo de la comunicación social. Los valores deseables en el campo periodístico: la información como bien social. Los principios básicos y los códigos de ética: ¿elección ética o aceptación de normas de conducta? La jurisprudencia internacional sobre ética profesional en la prensa. Tribunales profesionales. Derecho de informar y "responsabilidades ulteriores". Censura judicial, encubierta y autocensura. El derecho a la información. Las cláusulas protectoras del ejercicio del derecho de informar. La cláusula de conciencia. El secreto profesional. Delitos de prensa y delitos cometidos por la prensa. El fin de calumnias e injurias. La responsabilidad de los editores. Apología del delito. La responsabilidad civil de la prensa. El derecho de informar frente a los derechos personalísimos: derecho a la vida privada, a la intimidad y a la imagen propia. La teoría de la "real malicia". El derecho a la réplica. Casos argentinos.

UNIDAD TEMÁTICA II: MEDIOS, POLÍTICA Y PODER

Las tensiones entre los diferentes sujetos del derecho a la información: público, periodistas, empresarios. Periodistas y empresas: libertad de información, libertad de expresión y libertad de prensa. Manejo de la intencionalidad editorial. Manipulación e intención. Ciudadanía, información y democracia: la construcción de la opinión pública. Poder político y manejo de la información. Periodistas, comunicadores e información. Revisión crítica de las nociones de "verdad" y "objetividad". Derecho de informar y "responsabilidades ulteriores". Medios, poder y pensamiento único. Pensamiento crítico. El rol del Estado. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual frente a la concentración de la propiedad privada de los medios. Informe de situación.

Vigencia a partir
del año:

2015

[Handwritten signature]

FACULTAD: Micro, Pequeña y Mediana Empresa

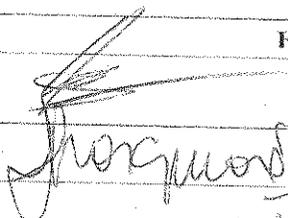
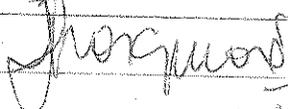
PROGRAMA DE: ÉTICA PROFESIONAL

CÓDIGO: 256

BIBLIOGRAFÍA

Libros y artículos

- Belinche, Marcelo y otros, Medios, Política y Poder, EPC, Universidad Nacional de La Plata, 2003
- Eliades, Analía. "Libertad de Expresión, derecho a la información y derecho a la comunicación: apuntes actuales sobre sus bases constitucionales y pautas interpretativas".
- Ley 12.908. Estatuto del Periodista Profesional
- Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Texto actualizado www.infoleg.gov.ar en www.afsca.gov.ar
- Loreti, Damián, El Derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas, Edit. Paidós. Buenos Aires, 1995.
- Loreti, Damian: "El acceso a la información judicial: estudio de casos. Análisis de la jurisprudencia norteamericana, española y argentina". Rap Provincia de Buenos Aires, julio 2005. Año III. Nº28.
- Restrepo Javier Darío, La ética que no está en los códigos (artículo), 2012
- Video documental: "La crisis causó dos nuevas muertes". Buenos Aires. 2006.

PROFESORES RESPONSABLES	FIRMA
Lic. Arturo Damiano SHEPHERD	
Lic. Luciana PASQUARE	
DECANO DE FACULTAD	SECRETARIO ACADÉMICO/ DIRECTOR ACADÉMICO
 Lic. ANTONIA REZZUTTI DECANO DE FACULTAD FACULTAD DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	 Lic. MARÍA CLAUDIA DIETZ DIRECTORA ACADÉMICA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
FECHA y ORDENANZA: ORD. CO. DPM Nº 1352/15	FECHA: 07-05-15

Vigencia a partir del año: 2015